FORMOSA

**LEY 1566**
**PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

Celíacos. Adhiere a la Ley Nacional 26.588. Decreto reglamentario 528/2011.
Sanción: 26/05/2011

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo lº.- Adhiérese la provincia de Formosa a la Ley Nacional Nº 26.588 de declaración de interés nacional a la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.
Olga Cogorno; Armando Felipe Cabrera

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos